



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
Municipio de Salinas
OFICINA DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL
P.O. BOX 1149
SALINAS, PUERTO RICO - 00751

ORDENANZA NÚM. 9

SERIE 2002-2003

**ORDENANZA DE LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE SALINAS,
PUERTO RICO PARA AUTORIZAR AL ALCALDE, HON. ABRAHAM LÓPEZ
MARTÍNEZ A INICIAR LOS TRÁMITES PARA ADQUIRIR UN PREDIO DE
TERRENO DE 63 CUERDAS EN EL BARRIO AGUIRRE**

POR CUANTO: El Programa Nuevo Hogar Seguro provee la oportunidad de viviendas adecuadas para las familias que se encuentran residiendo en áreas susceptibles a inundaciones o deslizamientos.

POR CUANTO: A través de este Programa se desarrollará un proyecto de construcción para beneficio de los residentes que cumplan con los requisitos, lo cual contribuirá positivamente en el desarrollo socioeconómico de nuestro municipio y mejorará la calidad de vida de nuestros salinenses.

POR CUANTO: Para el desarrollo de este Programa es necesario que el Municipio de Salinas aporte los terrenos donde se construirán las viviendas seguras.

POR CUANTO: Los residentes del Barrio Aguirre carecen de residencias a bajo costo para satisfacer sus necesidades de vivienda

POR CUANTO: El Municipio de Salinas interesa desarrollar un proyecto de vivienda de interés social a bajo costo para los residentes del Barrio Aguirre.

POR CUANTO: Actualmente el Municipio no cuenta con los terrenos necesarios para desarrollar estos proyectos.

POR CUANTO: El Municipio de Salinas interesa adquirir un predio de terreno de 63 cuerdas ubicados en el Barrio Aguirre para desarrollar estos proyectos. Dichos terrenos pertenecen a la Autoridad de Tierras de Puerto Rico.

**POR TANTO: ORDENASE POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL
DE SALINAS, PUERTO RICO:**

SECCION 1RA: Autorizar al Alcalde, Hon. Abraham López Martínez a realizar todas las gestiones pertinentes para adquirir mediante compra un predio de terreno de 63 cuerdas ubicados en el Barrio Aguirre para desarrollar el proyecto de vivienda de Nuevo Hogar Seguro y el proyecto de vivienda a bajo costo para los residentes de Aguirre.

SECCION 2DA: Esta Ordenanza comenzara a regir inmediatamente después de ser aprobada por la Legislatura Municipal y firmada por el Honorable Alcalde.

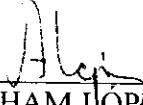

ROBERTO L. MERCADO COLÓN
PRES. LEGISLATURA MUNICIPAL


IRIS D. GONZALEZ MARTINEZ
SEC. LEGISLATURA MUNICIPAL

ORDENANZA NÚM. 9

SERIE 2002-2003

Firmada por el Hon. Abraham López Martínez, Alcalde, a los 2 días del mes de
octubre de 2002.


ABRAHAM LÓPEZ MARTÍNEZ
ALCALDE

CERTIFICACIÓN

YO, IRIS D. GONZÁLEZ MARTÍNEZ, Secretaria de la Legislatura Municipal de Salinas, Puerto Rico, CERTIFICO: Que la antecede es copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 9, Serie 2002-2003, adoptada por la Legislatura Municipal en la continuación de la Sesión Ordinaria celebrada el día 13 de septiembre de 2002.

Se certifica, además, que dicha Ordenanza fue aprobada con los votos afirmativos de los siguientes legisladores presentes en dicha Sesión: Roberto L. Mercado, José R. Merced, Luz M. Espada, Evelyn Alvarado, María E. Espada, José M. Carrillo, Luis Díaz, José A. Rodríguez, Domingo Soliván, Benjamín Zayas, Gilberto Reyes, Víctor Alvarado.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este Municipio hoy día 2 de octubre de 2002.


IRIS D. GONZÁLEZ MARTÍNEZ
SEC. LEGISLATURA MUNICIPAL